

PUBLICIDAD

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACION DE LA CRONICA)

Anuncios en la cuarta plana. 5 céntimos de peseta la línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados a precios convencionales.
Los originales no se devuelven
No se publica los lunes
SUSCRIPCION.

Badajoz un mes, 1'25 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia dirigirá al administrador.
Redacción y Administración
Arco-Aguero, 18, bajo

Para economía, elegancia, prontitud y esmero, no hay como esta casa.

Consuelo Melero Nuñez

MODISTA

embiada en la Exposición Regional Extremeña de 1892.

(Melendez Valdés, 7 pral. (antes Granada))

EL JUSTO MEDIO.

Francia y Alemania (ó al menos sus gobiernos) se aprestan á gastar algunos miles de millones de francos en barcos y demás trebejos navales, para asegurar el comercio y la vida industrial de sus nacionales. Hay franceses y alemanes que no creen que el mejor modo de proteger comercios é industrias consiste en preparar guerras marítimas y en retirar el ahorro de los pueblos, de las artes pacíficas, para emplearlo en construcciones bélicas; y tampoco falta quien crea que ya es algo tarde para que los continentales se metan á dominadores del mar. De todas suertes, siempre es una combinación la de Francia y Alemania, reducida á gastar dinero para tener marina.

* *

México, que vive pared por medio con los Estados Unidos, y que hace medio siglo tuvo que retirar la medianería para dejar que se ensanche el vecino, sin duda convencido de que por la fuerza no habrá de lograr nada, hoy se contenta con una escuadra de cinco cañoneros, que en jusro le costarán al año un millón de pesetas. Gracias á esta economía, y á otras del mismo género en sus fuerzas terrestres, el gobierno mexicano ha logrado lo siguiente: rebajar los tributos en este presupuesto; amortizar en el mismo una parte importante de la Deuda pública; emprender con recursos del Tesoro federal grandes trabajos de utilidad nacional.

La combinación mexicana, distinta de la francogermánica, consiste en no tener marina y guardar el dinero.

Nosotros hemos tomado una tercera combinación, un justo medio entre mexicanos y franceses-alemanes, que consiste en gastar dinero como los segundos, y quedarnos sin marina como los primeros.

Que esto ocurría antes del desastre, es axioma evidente y aun palpable por sí mismo; que esto sigue siendo nuestra combinación, lo muestran entre otros muchos, los siguientes botones:

En el Senado se presentará una proposición para que se restablezcan las gratificaciones de altos empleados del ministerio de Marina,

suprimidas en la ley de presupuestos aun no planteada.

En el Congreso, el exministro del ramo, señor Auñón, presentará una enmienda al artículo de la citada ley para que los marinos desembarcados (casi todos desde lo de Cavite y Santiago) tengan los mismos sueldos que los embarcados.

Ni lo de las gratificaciones, ni lo de los sueldos, aumentarán nuestro poder naval; pero ayudarán á gravar el presupuesto: es decir, que cada vez estamos más aferrados á nuestro justo medio, que tan bien nos ha probado ser fuertes y ricos.

GENARO ALAS.

Los monarcas

III

Napoleón I, Director de escena

Leyendo en la *Enciclopedia* esta anécdota, no he podido menos de pensar en lo necesario que hubiera sido un Napoleón en Madrid, para poner de acuerdo á nuestros cómicos.

En cuanto alguno de ellos despunta un poco y se eleva dos dedos sobre sus colegas, ya quiere formar compañía aparte, aspirando á ser el primero, el director, el único, aunque los demás sean una vil morralla de comicastros.

Así sucede que es tan imposible formar en Madrid un cuadro artístico completo, como que lluevan jamones; y cuando, por excepción, dos primeros espadas se han avenido á trabajar juntos, la empresa tuvo siempre buen cuidado de cruzar en el cartel los nombres, para que ninguno se picara por figurar en segundo término. Aún recuerdo aquellas aspas famosas de mejores tiempos:

RAFAEL
ANTONIO VICO
CALVO

Pues bien: Napoleón, como hombre de muchísimas agallas, y que se había acostumbrado muy pronto á mandar á lo Emperador, halló ocasión de remediar en un periquete deficiencias de personal artístico, tales como las que lamentamos perpetuamente ahora.

Y va de historieta.

Una noche se presentó de improviso Napoleón en su palco de la Comedia Francesa. Esto ocurría en el interregno que medió entre la conquista de Prusia y la de Austria.

Representábase en aquel teatro *El Cid*, famosísima obra de Corneille, que por cierto no había petado al Cardenal Richelieu, en cuya época se estrenó.

Los cómicos encargados de la interpretación eran una verdadera calamidad del arte escénico. Un tal Naudet estropeaba el papel de *Don Diego*; el viejo Leca ve hacía un rey imposible, recitando los versos con desesperante monotonía; mademoiselle Gros figuraba una *Jinena* insulsa y pazguata, y además equivocábase con frecuencia, produciendo hilaridad en el público, precisamente en las escenas más patéticas; un cómico de la legua, llamado Varennes, gritaba á voz en cuello, reventando, el papel de *Conde de Gormaz*, y moviendo los brazos como un energúmeno; en fin, para perpetrar

el crimen sin atenuantes, se había confiado á un primerizo nada menos que el papel de *Don Rodrigo*, el Cid Campeador, y huelga decir que no daba pié con bola. Total: una verdadera ejecución del *Cid*, en el sentido fúnebre de la palabra.

Después de haber soportado dos actos de tan ridícula parodia, el Emperador se marchó del teatro con un humor de todos los diablos, se fué á las Tullerías y ordenó que, sin pérdida de tiempo, compareciese á su presencia Mr. de Remusat, Director á la sazón de la Comedia Francesa.

Cuando este entró en la regia estancia, se paseaba el Emperador arriba y abajo, como una fiera, con el entrecejo terriblemente fruncido, una mano atrás y la otra metida en la abertura que dejaba un botón desabrochado de la casaca, según su hábito característico.

Por el momento no hizo caso de la llegada de Remusat; pero luego, parándose de pronto frente á él, le dijo:

—¿Se puede saber, caballero, qué obra es la que se está representando en la Comedia Francesa?

—Sire, es *El Cid*....—contestó turbado Remusat.

—O; equivocais; aquello es un cienpiés, y si viviera Corneille os entregaría á sus iras para que os mandase fusilar en unión de esa cáfila de imbéciles. Difícilmente podríais haber hecho un reparto más desatinado, habiendo en París excelentes artistas.

—Me permitiré V. M. manifestarle que no es tarea fácil ponerlos de acuerdo... Ha sido imposible hacer la distribución de papeles en otra forma: el uno porque le parece inferior á su categoría, el otro porque no es de su cuerda, el de más allá porque no quiere trabajar con determinados compañeros; y no falta quien alega que...

—¡Basta!—gritó el Emperador, cuya cólera había llegado al colmo; y añadió, señalando una mesita donde había recado de escribir:—Sentaos ahí é id apuntando lo que os dicte. Yo mismo haré la distribución de papeles.

Y fué dictando (pero como un verdadero dictador): *Don Diego*, Monvel; *el Cid*, Talma; *el conde de Gormaz*, Saint-Prix; *el rey*, Lafon; *Don Sancho*, Damas; *Jinena*, mademoiselle Duchesnois.

Terminado el apunte, dijo Napoleón á Remusat en un tono que no admitía réplica:

—Advertid á esos señores que mañana, á las siete en punto de la noche, estaré en mi palco para verles representar *El Cid*. Podéis retiraros.

Probablemente no dormirían aquella noche los citados artistas, y es también de presumir que, si comieron al día siguiente, sería aprovechando los *mutis* en el ensayo, y que más que las viandas devorarían los respectivos papeles hasta tenerlos bien digeridos.

Ello es que la voluntad del Emperador quedó cumplida al pié de la letra: el teatro estaba de bote en bote, y e *ogro de Córcega*, que fué exacto en acudir á la hora señalada, se dignó demostrar su satisfacción en repetidas ocasiones.

Las crónicas teatrales del primer Imperio, señalan aquella representación del *Cid* como una de las más irreprochables en la Comedia Francesa. El propio Corneille no hubiera soñado un conjunto mejor.

¡Tales cómicos la hicieron!

RAMIRO BLANCO.

Pacotillas.

¿Quieren ustedes saber lo que es ingenio?

Pues lean:

El otro día, en la Coruña, iban de paseo dos personas conocidas de la localidad. Cuando regresaban á la población se les aproximó una mujer llevando una niña de la mano.

—¿Van ustedes hacia Cuatro Caminos?

—Sí, señora; ¿por qué?

—Porque podían hacer el favor de acompañar hasta allí á esta criatura. Vino hasta aquí conmigo y ahora tiene miedo de volver sola. Viven sus padres en el Camino de la Estación y están sus hermanos jugando en la carretera.

—Bueno, sí; que venga con nosotros.

En efecto; se marchó la mujer y los dos amigos siguieron su paseo, atendiendo á la niña, separándola de los charcos de la carretera y acariciándola.

Cuando se iban aproximando á los Cuatro Caminos, la niña comenzó á demostrar inquietud y á procurar colocarse entre sus dos acompañantes.

De pronto, un dependiente del fielato que allí existe, se aproxima al grupo, coge á la niña por un brazo, la registra, y ¡cataplum! la saca de debajo de las sayas una vejiga llena de espíritu de vino.

¡Figúrense ustedes la estupefacción de los dos caballeros al verse complicados en aquella introducción de matute!

Tuvieron que explicar en el fielato lo que había ocurrido y se alejaron de allí malhumorados.

Verdaderamente el ingenio desplegado por la mujer para hacer pasar la vejiga, merecía que no hubiera fracasado la obra.

Porque eso es tener más talento, más gracia y más inventiva que los que tienen algunos autores cómicos, que cobran buenos trimestres y gozan fama de ingeniosos.

Otro caso de matute ocurrido en Santander hace pocos días.

Un guardia de Consumos detuvo á un caballero que llevaba sombrero de copa y todo.

—¿Lleva usted algo que pague derechos de consumos?

—No, señor.

—A ver, quítese usted el sombrero.

—¿Cómo se entiende!

—Como yo lo digo. O se quita usted la chistera ó se la quito yo.

El hombre no tuvo más remedio que descubrirse, y el guardia le sacó del fondo del *baul* ¡un kilo de carne!

¡Horror!

¿Quién tal cosa pensara de un señor con chistera y buena ropa! ¡Qué desprestigio tan horrible para los sombreros de copa!

De hoy en adelante, todo el que lleve un sombrero de esos, será sospechoso para los guardias de consumos.

Y con razón; porque mire usted que los hay, que puede introducirse de matute en ellos una ternera!

Dicen de Valencia del *Cid* que se ha vendido el *Vulcano* en 18.000 pesetas.

¡Buen negocio!

Animése el ministro de Marina, á ver si le dan por el *Pelayo* otras 18.000.

O á ver si hay quien nos compre todos los barcos á mil duros el par.

¡Para lo que nos sirven...!

ESTRANJ.

Cronica Local

El recurso de alzada.

Francamente, teníamos formado un buen concepto de D. Antonio Espárrago, diputado provincial y Gobernador civil interino de esta provincia, durante la ausencia del Sr. Belmonte.

Creíamos que un hombre tan meticoloso—á juzgar por las apariencias—y al parecer tan buen cristiano; que un hombre de su posición social y que ostenta el título de Licenciado en derecho, no era capaz de resolver de una manera injusta á todas luces, la alzada interpuesta por tres concejales, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz.

Es tanto más censurable la conducta de D. Antonio Espárrago, cuanto que no se trata de uno de esos asuntos políticos en que la presión del Gobierno, ó de los diputados, ó de los caciques, obliga muchas veces á las autoridades á hacer algo que no les agrada: lo que se ventila es un punto legal, como lo prueba el hecho de que contra el acuerdo recurrido votó el silvelista y teniente de alcalde, D. Eduardo Morán. De suerte, que el Sr. Espárrago ha debido sustraerse á las influencias que se han puesto en juego para que se desestimara el recurso de alzada.

Para que el público se penetre de que la resolución del Sr. Espárrago es altamente injusta, haremos una ligera reseña de lo ocurrido en el asunto:

El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 13 de Diciembre de 1899, aprobó el reglamento enviado por la Junta que, á virtud de iniciativa de la Cámara de Comercio, se ha constituido para organizar los festejos que hayan aquí de celebrarse con motivo de la feria, mas por UNANIMIDAD, estimó conveniente agregar un artículo, con el carácter de adicional, en que se preceptuaba que el programa de los festejos referidos habría de someterse á la sanción del Ayuntamiento.

Este artículo adicional fué propuesto por algunos concejales conservadores de las dos ramas: por cierto que uno de ellos, periodista por más señas, dijo entonces que eso era lo menos que la Corporación podía hacer para evitar responsabilidades, toda vez que en los festejos que organizara la Junta, habría de gastarse la partida consignada para ferias en el presupuesto municipal.

A la Junta organizadora se le ocurrió, obrando cuerdamente, preguntar al Ayuntamiento el alcance del artículo adicional ya mencionado; y la Corporación municipal, en sesión del 18 de Diciembre, tomó el siguiente acuerdo.

«Que se haga presente á la junta organizadora de ferias, que la facultad de sancionar el programa por el Ayuntamiento, es sólo para los efectos legales y de contabilidad municipal, toda vez que la Corporación autoriza sin distinción ni reservas á su Comisión de ferias, para que organice los festejos y confeccione el programa, teniendo todos sus acuerdos fuerza ejecutiva, y á cuyo efecto previamente presta su conformidad y aprobación á sus acuerdos, siempre que estén de conformidad con la ley municipal y la cantidad consignada en presupuesto.»

Como el acuerdo que acabamos de transcribir anulaba realmente el artículo adicional, y como los Ayuntamientos no pueden delegar sus facultades en las comisiones, para que estas resuelvan los asuntos en que debe entender la Corporación ni aprobar á priori los actos de las comisiones aludidas, tres concejales republicanos interpusieron recurso de alzada para ante el Gobernador civil, quien pidió informe á la Comisión provincial: ese informe fué evacuado en el sentido de que debía revocarse el acuerdo, por ser ilegal; mas el Sr. Espárrago, después de darle muchas vueltas al asunto, y cuando ya iba á dejar de ser Gobernador interino, decidió desestimar la alzada.

¡Ah! Si el Sr. Capriles hubiera estado al frente del Gobierno de la provincia, nadie se hubiera permitido siquiera recomendarle el asunto: probablemente, ni el Sr. Dordas, ni el Sr. Santos Ecay se hubiesen atrevido tampoco á hacer lo que ha efectuado el católico ferviente señor

Espárrago, para demostrar, sin duda, que todo lo que ha dicho el Sr. Silvela acerca del respeto á las leyes en las esferas gubernamentales, cuando él mandara, es pura palabrería.

Por si alguien pone en duda que el acuerdo del Ayuntamiento fecha 18 de Diciembre está en abierta oposición con las disposiciones legales, basta decir:

1.º Que la ley municipal consigna de un modo terminante que es de la EXCLUSIVA COMPETENCIA de los Ayuntamientos todo lo relativo á ferias y mercados.

2.º Que dicha ley no autoriza á los Ayuntamientos para delegar sus facultades en las Comisiones ni para aprobar á priori actos de estas.

Y 3.º Que en Real orden de 20 de Febrero de 1880, publicada en la «Gaceta» del 22 de Marzo, Real orden que es perfectamente aplicable al caso de que se trata, aun cuando el Sr. Espárrago diga otra cosa, se consigna que el Ayuntamiento de Huelva INFRINGIÓ LOS PRECEPTOS LEGALES AL AUTORIZAR á la comisión de mataderos para invertir un crédito determinado, porque esto equivalía á DELEGAR EN ELLA ATRIBUCIONES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Se consigna, además, que las facultades concedidas á los Ayuntamientos para el gobierno y dirección de los intereses pecuniarios de los pueblos, NO PUEDEN DELEGARSE, SINO QUE ES PRECISO QUE LAS EJERZAN POR SI MISMOS; y que las Comisiones, EN NINGÚN CASO pueden llegar hasta la adopción de acuerdos que competen á las Corporaciones de que forman parte.

Ya lo ven nuestros lectores: los Ayuntamientos no pueden delegar sus facultades en las Comisiones, ni estas, en NINGÚN CASO, pueden llegar hasta la adopción de acuerdos que competen á la Corporación; y como en el del 18 de Diciembre el Ayuntamiento de Badajoz delegó sus facultades en la Comisión de ferias y aprobó á priori todos los actos de la misma, tal acuerdo es ilegal, aun cuando tenga la coletilla de que aquello se entenderá siempre que dicha Comisión se ajuste á los preceptos de la ley y á la cantidad consignada en el presupuesto.

El religioso Sr. Espárrago expresa, según parece, en un considerando de su resolución, que el Ayuntamiento se ha reservado la facultad de examinar el programa de los festejos: no es eso precisamente lo que establece el artículo adicional del reglamento, que habla de sanción y no de examen; pero aun aceptando esto último, resulta que el artículo adicional se ha invalidado por el Ayuntamiento con su acuerdo de 18 de Diciembre, que es el que dió lugar al recurso de alzada.

Si tuviesen fuerza ejecutiva las resoluciones de la Comisión municipal de ferias y decidiese la misma invertir toda la cantidad presupuestada por el Ayuntamiento en los festejos que más le agradasen, ¿serviría para algo el examen del programa por toda la Corporación, ni el que declarase ésta que algunos números de dicho programa no eran de su agrado?

Ya son dos los expedientes que se forman en virtud de denuncia de contribuyentes contra Agentes Ejecutivos, uno al de la zona de Albuquerque, otro el de la de Llerena.

Son intereses muy encontrados los que existen entre morosos y Agentes y la Delegación de Hacienda ha de verse muy apretada para sentar jurisprudencia, por lo fácil que sería que en un plazo corto se quedara sin personal para la recaudación, en virtud de denuncias en todas las zonas.

Dentro del mes actual se liquidarán muchos intereses de inscripciones del 80 por 100; respecto á los Ayuntamientos deudores á la Hacienda se aplicarán á extinguir sus débitos y los que no lo sean, percibirán en metálico lo que le corresponda.

Tribunales.

JUICIOS ORALES DE AYER.

Sección 1.ª

Procesados: José Heredia Delicado y otros, vecinos de Valverde de Leganés. Delito: Hurto de bellotas.

Fiscal: D. Angel Vera. Abogado defensor: D. Enrique González y Fernández de la Puente. Procurador: D. Joaquín Suarez. Practicadas las pruebas, hicieron uso de la palabra el Fiscal y el defensor, quedando concluso el juicio para sentencia.

Procesados: Joaquín Villalobos y otro, vecinos de Olivenza.

Delito: Desacato. Fiscal: D. Angel de Vera. Abogado defensor: D. Isidoro Osorio. Procurador: D. Manuel Llerena.

Después del examen de los procesados se llamó á los testigos de cargo, que eran siete y como resultara que solo estaba presente uno, el Fiscal pidió la suspensión del juicio.

La Sala accedió á ello, acordando la imposición de una multa de 20 pesetas á cuatro de los seis testigos que no habían comparecido. Los otros dos acreditaron con certificación facultativa hallarse enfermos.

En la sección 3.ª debió celebrarse un juicio por jurados en causa por robo de quesos, contra una vecina de Oliva de Jerez: el Fiscal solicitó la suspensión del juicio y á ello accedió la Sala, por la incomparecencia de un testiga.

Anoche no se recibió en esta capital el correo de Andalucía ni el de la provincia. Y lo mismo sucedió anteañoche.

Van, pues, repitiéndose estas faltas, como ocurrió en el mes de Diciembre.

Nuestro amigo D. Ricardo Alvarez, tiene entregados dos escritos en que solicita del Ayuntamiento que se le abonen los perjuicios que asegura se le han irrogado en el matadero municipal, al desollar reses de su propiedad.

¿Por qué no se dá cuenta de esos escritos al Ayuntamiento? ¿Por qué no figuran en el orden del día para la sesión de hoy?

Tampoco figura en el orden del día una proposición que anunciamos en nuestro último número, encaminada á que no se permita la venta de reses que no hayan sido sacrificadas en el matadero municipal.

Concierto

Esta noche darán uno en el Café Suizo los Sres. Reinaldo Varela y Alve-Rentes, concertistas de citara y canciónistas.

Un aliciente más para que dicho café esté concurrido esta noche.

REUMA.—No hay uno que se resista á las fricciones del *Balsamo antireumático de Orive*. Es el mejor calmate que usan los médicos para curar á sus clientes, del dolor reumático y neuralgico. Farmacias de crédito. Farmacia de Camacho.

Labradores.

En nuestra zona agrícola ha venido á resolverse un asunto de la mayor importancia para los labradores.

Hasta la fecha todo lo habían dejado al amparo y bendición de Dios; hoy el labrador que quiera, puede saber con exactitud indiscutible á como ha de salir su senara.

Nadie sabía en nuestra provincia las condiciones de las tierras que sembraba, y siembran hoy con verdadero conocimiento de causa y pueden aplicarse los abonos que á cada una corresponden.

Hay una casa, sólo una casa en Badajoz, que gratis analiza las tierras y remite los abonos por una suma tan pequeña, tan escasa, que es preciso verlo.

Dirijirse al Centro de Negocios, Meléndez Valdés 50.

No hay equivocación: es el habilitado de clases pasivas más barato de España.

El Adalid Extremeño publicó ayer una Exhortación Pastoral del Obispo de esta Diócesis, encaminada á que los católicos no asistan á los festejos y diversiones del Carnaval.

De ella entresacamos un párrafo que dice así:


«No queremos terminar esta exhortación sin hablaros de un espectáculo que se verificó en esta ciudad en los días de Carnaval del año anterior y que, según se nos asegura, también en el presente se trata de llevar á efecto. Espectáculo que llena de la mayor amargura nuestra alma y del más profundo dolor nuestro corazón. Nos referimos á los bailes de niños.»

Cualquier cosa apostaríamos á que los católicos que han decidido dar el baile á que se alude, no lo suprimen. ¿Aceptaría la apuesta *El Adalid*?

En la Exhortación Pastoral á que nos referimos se recomienda á los Parrocos que en los días de Carnaval promuevan y celebren solemnes funciones religiosas y se conceda á los fieles que á ellas asistan, cuarenta días de indulgencia.

Ya veremos si en esos días están más concurridos los templos, que la plaza de San Andrés y los demás sitios donde concurren las máscaras.

De esperar es que para que tenga mayor publicidad la susodicha exhortación, la inserten ó la extracten al menos, en su próximo número, *El Nuevo Diario*, *El Liberal Extremeño* y *La Unión conservadora*.



EL SEÑOR

Don José María Casas Romero,

CORONEL COMANDANTE RETIRADO.

Falleció el día 13 del corriente á los 74 años de edad,

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS.

R. I. P.

Su desconsolada esposa D.ª Amalia Hernández, sus hijas D.ª Dolores y D.ª Amada, primos, sobrinos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios.

Las misas que se celebren el día 22 en la Iglesia de la Soledad, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis concede 40 días de indulgencia á los fieles por cada Misa que oigan, parte de Rosario que recen ó sagrada Comurión que reciban.

Nueva Cordonería y Pasamanería
DE
JOAQUIN RUFETE.

6, Calle de la Soledad, núm. 6.
BADAJOS.

Se fabrica toda clase de obra de fantasía, como son flecos, borlas, alzapañes, agremanes y abrazaderas para cortinas y pabellones; flecos, borlas y escarapelas para muebles; cordones, borlas y rosetas para almohadones y cubrepiés.
Se confecciona toda clase de obra de iglesia y artículos para militares.

Badajoz-6, Calle de la Soledad, núm. 6-Badajoz.

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO
DE
VICENTE DE MIGUEL Y CAMERO.

PRECIO FIJO

Melendez Valdés (antes Granado) núm. 47
y Muñoz Torreros (antes Gobernador).
BADAJOS

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.
Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, sillertias, ardineras, etc., etc.
Camas de hierro y de acero.
Se reciben encargos para toda la provincia.

MELENDEZ VALDES (ANTES GRANADO,) NUM. 47
Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR N.º 46).

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION
Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,
ESTABLECIDO EN ALMENRALEJO.

*Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y su-
vencionado por la Excm. Diputación provincial,*

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR
D. EMILIO MUÑOZ Y BAZA
16, Arninas, 16.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de la ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, etc., perfectamente preparados.
Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.
Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	3 ptas.
Por un cristal con pulpa para dos id	2 —
Por un wiale con pulpa para 12-14 id	8 —
Por un wiale con pulpa para 24-28 id	16 —
Por un wiale con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrio.....	20 —
Por una ternera vacuífera.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.
Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico del Dr. Ferran (vacunas contra el cólera, el tífus, la rabia, la bacera y otros), los cuales se expanden y aplican por el Director de este Instituto, Dr. Muñoz.

CONTADO. ELEGANCIA. VENTAS A PLAZO.

NADIE VENDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS
QUE
LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.
Camas de matrimonio con barra dorada desde **38** pesetas.
Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban el buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA
JUAN MARTINEZ
Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7.

PLAZO. ECONOMÍA. VENTAS AL PLAZO.

La Fortuna. Las Colonias.

Menacho y Vasco Nuñez, 12. Santa Lucía, 4.

Ultramarinos, Coloniales, Paquetería, Quincalla
y Aguardientes
DE
JAIME GOMIS Y BENAGES.

En estos establecimientos, montados á la altura de los mejores de su clase, hallarán cuantas personas los visiten, un abundante surtido en ARROZ VALENCIANO, AZÚCAR, CAFÉ, MANTICA DEL REINO Y EXTRANJERA, BACALAO FRESCO, GARBANZOS SUPERIORES, CONSERVAS DE PESCADOS y HORTALIZAS y otros.
CHOCOLATES, todas las renombradas fabricas, así como los de CRIOLLA, con preciosos objetos de regalo, de cristal y porcelana.
CALATRAVAS, con veinte jicaras, en paquete de medio.
LOS PADRES AGUSTINOS, tan deseados por su esmerada elaboración y con peso completo de 460 gramos ó sea libra antigua: Se expende desde hoy en estos establecimientos.
Especialidad en AGUARDIENTES de todas clases y precios.
ALGODONES, en colores listados y lisos para medias, carretes y otras grandes existencias.

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS
LA FORTUNA Y LAS COLONIAS
PRECIOS «COOPERATIVA»

Esta casa es proveedora de la Sociedad Unión Ibérica

BARAINCA  DENTISTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.
10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL.
BADAJOS.

ANTIGUA CORDONERÍA Y PASAMANERÍA
DE
EMILIO RUFETE.
FUNDADA EN 1881.

20, Calle de la Soledad, núm. 20,
BADAJOS.

Fabricación especial de flecos, borlas, alzapañes, abrazaderas y toda clase de obra de fantasía para tapicería.
Cordones y adornos para vestidos, y abrigos de señoras con arreglo á figurines.
Galones, cordones y borlas para iglesia.
Hombreras, portasables y demás trabajos de cordonería para militares.

20, Soledad, 20 — Badajoz.

Disponible

